

CONSTANCIA DE NOTIFICACION ELETRONICA

En el Municipio de Palmira – Valle (07) de Octubre del dos mil diecinueve (2019), a la empresa MAYAGUEZ S.A. para notificarlo electrónicamente de la resolución POR CAMBIO DE PORTAFOLIO **No 10354 de Julio 22 de 2019**, Contra la presente notificación proceden el recursos reposición y en subsidio de apelación.

Para tal efecto, se procede a enviarle al correo electrónico ivgarcia@ingeniomayaguez.com; paurestrepo@mayaguez.com, y una copia íntegra, auténtica y gratuita de resolución **No 0010534 de Julio 22 de 2019**, lo anterior en razón al derecho que le asiste de recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas o comunicadas personalmente a lo largo del procedimiento administrativo, esto por cuanto previamente y por escrito (correo electrónico) el profesional del derecho antes mencionado aceptara ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El Notificado

NOMBRE: INGENIO MAYAGUEZ S.A.

NIT. No. 890.302.594-9

Dirección: Carrera 100 No. 11-90 Holguines Trade Center Torre Valle del Lili - Oficina 50.

Teléfono: (572) 331 5410

E mail. ivgarcia@ingeniomayaguez.com; paurestrepo@mayaguez.com

Notificador:

NOMBRE: RICARDO RESTREPO RENDON

DIRECCION: Contiguo a la penitenciaria Granja I.C.A

TELEFONO: 2714414

E MAIL: ricardo.restrepo@ica.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



**RESOLUCIÓN No. 00010354
(22/07/2019)**

Por la cual se modifica el registro otorgado a Mayaguez S.A. mediante Resolución 002916 del 26/08/2008 por cambio del portafolio de servicios y se actualiza, como laboratorio de control de calidad de abonos de uso agrícola

**LA SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO, ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1071 de 2015, 4765 de 2008, el Acuerdo 002 de 2009, Resolución 1676 de 2011, Resolución 003823 de 2013 y la Resolución modificatoria 00020058 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el laboratorio de la empresa MAYAGUEZ S.A. identificada con NIT 890302594-9, se encuentra registrado en el ICA mediante la Resolución 002916 del 26/08/2008, como Laboratorio de control de calidad de fertilizantes químicos de uso agrícola.

Que dicho registro fue modificado por actualización de datos, mediante Resolución 004618 del 26/12/2014.

Que la Resolución ICA 00020058 del 31/01/2018 modificatoria de la Resolución 003823 del 04/09/2013, en su Artículo 3 establece que el registro tendrá vigencia hasta el 04 de agosto de 2019.

Que el Artículo 9 de la Resolución 003823 del 04/09/2013 establece que el registro contará con un número único que lo identifica.

Que el señor Luis Felipe Ramírez en calidad de representante legal de la empresa MAYAGUEZ S.A., solicitó al ICA modificación del registro por cambio en el portafolio de servicios (reducción y ampliación) mediante comunicación con radicado 20181121914 del 10/09/2018, la cual fue aclarada y complementada con documentos con radicado 20181127147 del 02/11/2018.

Que mediante auditoría del ICA realizada al laboratorio de la empresa MAYAGUEZ S.A. los días 29 y 30 de noviembre de 2018 se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICA para la modificación del portafolio de servicios por ampliación y reducción y se emitió concepto técnico favorable a la solicitud a través del informe de fecha 20/02/2019 con radicado No. 20192102254, quedando establecida la capacidad analítica aprobada para el laboratorio de control de calidad de abonos de uso agrícola.



**RESOLUCIÓN No. 00010354
(22/07/2019)**

Por la cual se modifica el registro otorgado a Mayaguez S.A. mediante Resolución 002916 del 26/08/2008 por cambio del portafolio de servicios y se actualiza, como laboratorio de control de calidad de abonos de uso agrícola

Que como consta en el acta de cierre de la auditoría de fecha 30/11/2018, en otros temas tratados, se acordó con el laboratorio actualizar el registro en el sentido, que este es otorgado al laboratorio de suelos y variedades de la empresa MAYAGUEZ S.A., para control de calidad de abonos de uso agrícola.

Que el Artículo 3 de la Resolución 00020058 del 31/01/2018 establece que este registro tiene vigencia hasta el 04 de agosto de 2019.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias.

Que en virtud de lo anterior, esta Subgerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 002916 del 26/08/2008 por medio de la cual se ordenó el registro de la empresa MAYAGUEZ S.A. con NIT 890302594-9 y dirección principal y de notificación judicial en la calle 22 Norte 6AN 24 Oficina 701 Cali (Valle del Cauca) y domicilio del laboratorio en la vía Candelaria la Tupia de Candelaria (Valle del Cauca), en el sentido de actualizar que este registro es para el laboratorio de suelos y variedades de la empresa MAYAGUEZ S.A., para control de calidad de abonos de uso agrícola y de ampliar y reducir la capacidad analítica quedando definida de la siguiente manera:

1. En abonos líquidos determinación de:
Sólidos totales, método gravimétrico, basado en NTC 5167
pH, método potenciométrico, basado en NTC 5167
Fósforo total, método volumétrico o espectrofotométrico, basado en NTC 5167 y 234
Conductividad eléctrica, método conductivimétrico, basado en NTC 5167
Carbono orgánico*, método volumétrico, basado en NTC 5167
Nitrógeno total, método volumétrico, basado en NTC 5167 y 370
Azufre total, método gravimétrico o espectrofotométrico, basado en NTC 5167 y 1154
Sodio total, método por espectrofotometría de emisión, basado en NTC 5167
Potasio total, método por espectrofotometría de emisión, basado en NTC 5167 y 202
Magnesio total, Calcio total, Hierro, Manganeseo, Zinc, método por espectrofotometría de absorción atómica, basado en NTC 5167 y 1369
Densidad, método gravimétrico, basado en NTC 5167



RESOLUCIÓN No. 00010354
(22/07/2019)

Por la cual se modifica el registro otorgado a Mayaguez S.A. mediante Resolución 002916 del 26/08/2008 por cambio del portafolio de servicios y se actualiza, como laboratorio de control de calidad de abonos de uso agrícola

Relación Carbono*/Nitrógeno por cálculo matemático, basado en NTC 5167

* El Carbono de la relación Carbono/Nitrógeno corresponde al Carbono orgánico que está aprobado en el alcance).

2. En abonos sólidos determinación de:

Humedad, método gravimétrico, basado en NTC 5167

pH, método potenciométrico, basado en NTC 5167

Fósforo total, método volumétrico o espectrofotométrico, basado en NTC 5167 y 234

Pérdidas por volatilización método gravimétrico, basado en NTC 5167

Cenizas, método gravimétrico, basado en NTC 5167

Conductividad eléctrica, método conductivimétrico, basado en NTC 5167

Carbono orgánico*, método volumétrico, basado en NTC 5167

Nitrógeno total, método volumétrico, basado en NTC 5167 y 370

Potasio total, método por espectrofotometría de emisión, basado en NTC 5167 y 202

Sodio total, método por espectrofotometría de emisión, basado en NTC 5167

Magnesio total, Calcio total, Hierro, Manganeseo, Zinc, método por espectrofotometría de absorción atómica, basado en NTC 5167 y 1369

Azufre total, método gravimétrico o espectrofotométrico, basado en NTC 5167 y 1154

Densidad real, método gravimétrico, basado en NTC 5167

Residuo insoluble en ácido, método gravimétrico, basado en NTC 5167

Capacidad de intercambio catiónico, método volumétrico, basado en NTC 5167

Relación Carbono*/Nitrógeno por cálculo matemático, basado en NTC 5167

* El Carbono de la relación Carbono/Nitrógeno corresponde al Carbono orgánico que está aprobado en el alcance).

ARTICULO SEGUNDO: Asígnese el número único de registro 761300162 al laboratorio de suelos y variedades de la empresa MAYAGUEZ S.A.

ARTÍCULO TERCERO: El presente registro como Laboratorio de control de calidad de abonos de uso agrícola tiene vigencia hasta el 04 de agosto de 2019 y podrá ser cancelado por el ICA por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, caso en el cual no podrá seguir ejerciendo las actividades para las cuales fue otorgado el registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



RESOLUCIÓN No. 00010354
(22/07/2019)

Por la cual se modifica el registro otorgado a Mayaguez S.A. mediante Resolución 002916 del 26/08/2008 por cambio del portafolio de servicios y se actualiza, como laboratorio de control de calidad de abonos de uso agrícola

Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 002916 del 26/08/2008.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas con la presente resolución conservarán plena vigencia.

Dada en Bogotá a los 22/07/2019

ANAMARIA GARCIA DIAZ
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Proyectó: Ruth Marcela De La Concepcion Pachon Bautista - Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)
VoBo: Hugo Andrés Rodríguez Fajardo - Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)
Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica
Liliana Amparo Fernandez Muñoz - Oficina Asesora Jurídica